

les seguirán otros muchos de los que se encuentran en el Maravá, en Goa y otros puntos de la Asia. Los atiendo con la mayor economía en su manutencion, como corresponde á nuestra manera de vivir, y sin que les falte nada de lo necesario respecto á alimento, vestido y habitacion. Este es un deber que nos dicta la justicia, la caridad, la conmiseracion y la tierna piedad para con unos hijos y hermanos abandonados y á quienes falta todo; y así es conveniente que los sustentemos, hasta que la Divina Providencia lo disponga de otro modo. Sin embargo, el sostenimiento de tantas personas, adaptado á las reglas de nuestra vida comun, por mas económico que sea, lleva consigo grandes gastos, que durarán lo que Dios quiera, y carecemos de fondos que sufraguen lo suficiente para eso. ¡Ojalá que nos hubiese sido permitido repartir á nuestros queridos portugueses entre todas las provincias! Entónces no hay duda que fácilmente hubieran sido socorridos; pero el Señor ha querido concentrarlos en una sola, pequeña de por sí, y que, por esta sola razon, necesita gastos aun mayores de los que puede soportar.

“Ya que la obligacion de alimentar á nuestros hermanos de Portugal, desterrados y privados de todo recurso, pesa sobre la Compañía entera, solo nos resta buscar los medios mas oportunos para llenar, como es justo, tan sagrado deber. No se me oculta la escasez en que se encuentran casi todas las provincias; las deudas de consideracion con que están gravados la mayor parte de los colegios, y en una palabra, todo cuanto las desgracias de la época presente han acumulado á la pobreza general. Sin embargo, despues de haber mucho y por largo tiempo reflexionado con el mas increíble dolor, me he dicho á mi mismo: ¿Qué haré yo, puesto que este es el único medio? ¿Qué será de nuestras reglas de vida comun, si, porque estamos muy pobres, no podemos subvenir á las necesidades de la vida, del modo y forma que nuestros usos y costumbres lo han establecido entre nosotros? ¿Y si alguna vez nuestra vida comun recibe cualquier lesion (¡de lo cual nos preserve el cielo!) qué queda del instituto, que funda en ella su principal accion, y qué queda de nuestros ministerios, dedicados en ese caso, no á la mayor gloria de Dios ni á la salvacion de las almas, sino al lucro mundano? Hé aquí el motivo que me hace titubear en cargar á la Compañía con nuevas deudas para lo venidero, así como lo he hecho en este primer año: poco á poco estas deudas se acumularian de una manera increíble y traerian para todos la ruina inminente de que os he hablado poco hace. Hay quien aconseje que se pida habilitacion para recibir limosna por las misas, mientras subsista tan perentoria necesidad; pero este medio causaria al mismo tiempo una profunda llaga en nuestro instituto; y me aterra la sola idea de un golpe semejante, sin contar las acusaciones sin número que de esto resultarían en unos tiempos en que toda la Europa se ve como

inundada de malos libros dictados por la mentira, y no se oyen sino discursos inspirados por la calumnia.

“Finalmente, una cosa es la facultad de recibir limosnas, y otra la de encontrarlas. Paso en silencio otras muchas dificultades que lleva consigo este proyecto, y que se presentarán quizá al pensamiento de quien le considere seriamente. Así, pues, en presencia de una angustia cuyo peso me abrumba mas que todas las demas, pido vuestro parecer á cada uno de vosotros; y que atendiendo á lo importante de este negocio, vuestra reverencia piense en él desde luego ante la presencia de Dios; que le examine seriamente por sí mismo, y que le discuta luego con personas de gran prudencia, y con los padres mas observantes de nuestro instituto y de la vida religiosa; y por último, que me mande por escrito su modo de pensar y el de los demas. Que todos oren con ardor, y que pidan al Señor, cuya bondad mantiene á todos los animales creados, para que acuda al socorro de nuestra indigencia y la de nuestros hermanos, y que nos conceda, no riquezas, sino lo mas necesario á nuestra existencia; sí, que nos enseñe á amar la pobreza de Jesucristo; pero que aparte de nosotros la miseria que llegase á obligarnos á que nos desviásemos de nuestras santas reglas.”

Dos años despues, la penuria se hizo sentir mas de lleno; el papa intervino, y he aquí del modo que lo hizo. El 3 de Septiembre de 1762, el general de la Compañía notificó las disposiciones siguientes á los provinciales de Italia:

“Habiendo representado humildemente al santo padre Clemente XIII las grandes miserias en que se encuentran casi todas las provincias de la Compañía, por una parte, y por otra la necesidad de acudir al sostén de nuestros padres y hermanos de Portugal, su santidad se ha dignado concedernos por cinco años, por rescriptos de 27 de Julio de 1762, la facultad de emplear para el susodicho mantenimiento el importe de ventas y productos de todos los legados piadosos dejados á nuestras casas y colegios, para la ereccion de iglesias, capillas y altares, para la construccion de las casas, para ornamento de esas mismas iglesias, y para proveerlas de objetos sagrados, tales como alhajas de plata y demas que pertenecen mas á la magnificiencia y embellecimiento que á la necesidad. Su santidad quiere al mismo tiempo que se cumplan enteramente todas las obligaciones de misas, sufragios y demas obras piadosas prevenidas por los fundadores. Se lo aviso á vuestra reverencia para que haga uso de ello, recomendándole, sin embargo, que tenga el mayor cuidado en tener secreta semejante facultad, y en usar de ella con toda la precaucion posible; y esto por el solo motivo del abuso que la maldad haria en estos tiempos contra nosotros por semejantes concesiones tan justificadas y legítimas.”

En presencia de semejantes documentos, ya se comprende que

las negociaciones entabladas contra los hijos de San Ignacio, debían tener su resultado en corto plazo. Estos no se defendían sino con la oración, con la obediencia y pobreza voluntaria; eran atacados á todo trance y con toda clase de armas; la victoria no podía quedar por largo tiempo indecisa. La muerte de Azpuru, quien sucumbió de desesperación al ver que cada consistorio dilataba su promoción al cardenalato, apresuró la caída de los Jesuitas. Así como el duque de Choiseul, el conde de Aranda estaba próximo á sucumbir en Madrid bajo una intriga de corte. Uno de los últimos actos de este ministro, aun bastante poderoso, fué el mandar á Roma á D. Francisco Moñino con el cargo de embajador de España. Este hombre de estado, antiguo abogado de los Jesuitas, y que tan célebre se ha hecho en la historia de la Península bajo el nombre de conde de Floridablanca, no sabía aun por experiencia los funestos resultados de las revoluciones. Las secundaba sin prever que llegaría un día en que él mismo fuese uno de sus mayores y mas constantes adversarios.

El 26 de Mayo de 1772, Roda, que se queja de la desconfianza que de él tiene la corte de Carlos III, anuncia la partida del nuevo diplomático á su confidente ordinario: "Moñino, le dice, está en camino para su destino, y á pesar de lo que esto os puede disgustar, creo que os encontraréis mejor que ántes. Moñino tiene buenas maneras, un carácter dulce y talento. Es una lástima que se deje gobernar por aduladores é intrigantes. Ignoro cuáles son sus instrucciones. Ya sabéis que no he tenido parte alguna en su nombramiento. De algun tiempo á esta parte no me ocupo sino de lo que estrictamente concierne á mis funciones, porque veo que de mí no se quiere otra cosa; lo que es un beneficio para mí. Dios quiera que en mi secretaría de estado nada tenga que mezclarme con Roma."

Moñino no decía otro tanto. Con toda la fuerza de su edad y de sus ambiciosas pasiones, se entregaba de lleno al príncipe que le había sacado de la oscuridad y dado á luz sus talentos, apadriñando sus resentimientos como un medio de fortuna. Llegó á Roma decidido á hacer cesar cuanto ántes la obstinación temeraria y últimas resistencias del pontífice. Clemente XIV sabía su modo de obrar; no ignoraba que el duque D'Aiguillon, unido al cardenal de Bernis, estaban encargados de secundar en todo y por todo las medidas que Floridablanca creyese útil prescribirles. La venida de este agente emprendedor paralizó las temporizaciones del cardenal, y llenó de terror al soberano pontífice, consternado con la audacia de Floridablanca y su jactancia española, bajo cuya influencia no supo sino temblar y condolerse de la fortuna que se le hacía sufrir.

El embajador de Carlos III había intimidado ó seducido á pre-

cio de oro á los servidores del papa: le dominaba por el temor; y cuando Clemente XIV, en tono suplicante le pidió un nuevo respiro—No, santo padre (1), le contestó: arrancando el raigon de una muela, es como se hace cesar el dolor. Por las entrañas de Jesucristo, añadió, yo suplico á vuestra santidad que vea en mí un hombre lleno de los mejores deseos de paz y conciliación; pero temed que cansado al fin el rey mi amo, llegue á aprobar el proyecto adoptado por mas de una corte, el de suprimir todas las órdenes religiosas. Si quereis salvarlas, no confundais su causa con la de los Jesuitas.—Ah! repuso Ganganelli, ya sé hace mucho tiempo que ese es el término á donde se quiere llegar! Se quiere mas aún: la ruina de la religion católica, el cisma, la heregía acaso, he aquí el secreto pensamiento de los príncipes!"

Después de haber dejado escapar de sus labios estas dolorosas quejas, Ganganelli ensayó con Floridablanca la seducción de una amistosa confianza y de una dulce sencillez. El objeto de estos cuidados se resistía á todo con una inflexibilidad estoica. Obligado á renunciar á este recurso, trató Clemente de despertar la compasión de su juez: le habló de su salud, de sus padecimientos, y el español dejó traslucir una incredulidad tan desesperada, que el desgraciado Ganganelli se despojó en su presencia de una parte de sus vestidos, y le enseñó sus brazos desnudos, cubiertos en su mayor parte de una erupción herpética. Tales eran los medios empleados por el papa para doblegar al agente de Carlos III, y tal el modo de pedirle la prolongación de su existencia.

El Vaticano asombrado vió muchos veces renovarse semejantes escenas bajo sus bóvedas, donde tantos pontífices, firmes con su dignidad y su buen derecho, habían hecho frente á los monarcas mas impetuosos y absolutos. Aquellos tiempos, en que Inocencio III escribía (2): "Nuestros sentimientos son invariables, y nada puede cambiar nuestra resolución. Ni los dones, ni los ruegos, ni el amor, ni el odio nos separarán del camino recto;" aquellos tiempos habían pasado. Ganganelli ya no decía como aquel gran papa (3): "Lo que no es válido en presencia de la ley, no podemos aprobarlo por agrandar á los reyes; y para mostrarnos complacientes no nos es permitido emplear dos pesos y dos medidas, y ofender, por un Rey de la tierra, al rey de los cielos."

Clemente XIV aniquilaba sus fuerzas. Floridablanca se había impuesto la misión de dominar los escrúpulos del vicario de Jesu-

(1) Despacho de Floridablanca al marqués de Grimaldi, de 16 de Julio de 1772. *Histoire de la chute des Jesuites*, par le comte de Saint Priest, pág. 153.

(2) Epist. I, 171.

(3) Epist. X, 59.

cristo, condenándole á ser autor de una iniquidad razonada. Bernis se callaba, y ante el anciano enfermo y vacilante se alzaba á cada hora el español con porte magestuoso, queriendo como aplanarle con toda su fuerza física. Implacable como la fatalidad, perseguía incesantemente á su víctima, la acosaba por do quiera, sin concederle un momento de tregua ni descanso. Al leer esta persecucion desconocida hasta entónces, al estudiarla en sus minuciosos detalles, no hay que preguntar quién fué el asesino de Clemente XIV, si es que hubo alguno. Ganganelli no murió por la ponzoña jesuítica; fueron mas que suficientes para quitarle la existencia los meditados insultos y continuas violencias del conde de Floridablanca.

Una sola vez, sin embargo, recobró el pontífice, en la indignacion de su alma, un resto de energía. El plenipotenciario español le hizo un día entrever que en cambio de la bula de supresion de los Jesuitas, las coronas de Francia y de Nápoles se apresurarian á restituírle á la Sede Apostólica las ciudades de Aviñon y Benevento, secuestradas por ellas. Ganganelli recordó entónces que era el sacerdote del Altísimo, que arrojaba del templo á los vendedores y negociantes, y exclamó: "Tened entendido que un papa dirige las almas, pero no trafica". Este fué su último rasgo de valor. El soberano pontífice cayó en seguida abatido bajo este esfuerzo de dignidad. Desde este momento ya no se levantó sino para morir.

De todos los príncipes católicos que por entónces tenían una preponderancia real en Europa, María Teresa de Austria era la única que se oponía con eficacia á los deseos de Carlos III y al mas ardiente voto de los enciclopedistas. El rey de Polonia, los electores de Baviera, de Tréveris, de Colonia, de Maguncia, el elector palatino, los cantones suizos, Venecia y la república de Génova, se unieron á la corte de Viena para oponerse á la destruccion de la Compañía. Carlos Manuel, rey de Cerdeña y del Piamonte, no se mostró, durante su reinado, demasiado benévolo hácia la Compañía; pero no carecía de una singular penetracion y de un vivo amor á la justicia, no siendo de esos príncipes que titubean entre el bien y el mal. Al ver las intrigas urdidas contra los Jesuitas, presintió el rey que no era solo contra éstos, sino mas alto y á mayor escala donde se dirigian los golpes asestados para derribar el Orden de San Ignacio. Desde este dia se declaró su protector; pero la muerte no le dejó tiempo para protestar hasta el momento decisivo. Su hijo Victor Amadeo, que le sucedió, era cuñado del rey de España, y otros enlaces de familia le unian con la corte de Francia. Amaba sinceramente á los Jesuitas; pero al fin se obtuvo su neutralidad. No quedaba sino la emperatriz. Carlos III se hizo él mismo intérprete de sus tormentos con María Teresa; y la suplicó que en obsequio á su tranquilidad le concediese esa satisfaccion. El emperador José II, hijo de esta princesa, no tenía por los Jesuitas ni odio ni aficion;

pero codiciaba sus riquezas; y así prometió que decidiría á su madre, si se le garantizaba la propiedad de los bienes de la Orden. Los Borbones ratificaron este contrato, y la emperatriz cedió llorando á las continuas importunidades de su hijo (1).

El papa habia creído que quizá María Teresa resistiría por mas tiempo, y que, como muger llena de valor y de virtudes, compadecería sus dolores como hombre, y sus ansiedades como soberano pontífice. Este último asilo le fué tambien quitado. Clemente XIV ya no pudo mas que doblar su cerviz, resignándose á sufrir la ley que él mismo habia hecho. Cuando ya el infortunado anciano tomó resueltamente ese partido, dejó á los Jesuitas que fuesen presa de sus enemigos. Todo se encontraba perfectamente combinado para cuando llegase aquel dia tan impacientemente esperado. A fin de motivar la destruccion de una Orden, cuyos servicios tantas veces habia ensalzado la Iglesia, se trató de desacreditarla, suscitándola procesos y acusaciones que los jueces estaban dispuestos á fallar en contra suya, bajo cualquier pretexto. El napolitano Alfani, uno de los monseñores legos que nada tienen de comun con el sacerdocio sino el traje, era el magistrado delegado para condenar á los Jesuitas. Les fueron suscitadas tantas sutilezas y enredos, y se hizo tanto por persuadirles que no esperasen en Roma justicia para ellos, que al fin juzgaron que no debían ni aun tomarse el trabajo de defenderse. El 19 de Enero de 1773 el P. Garnier hacia cons-

(1) El convencional abate Gregorio, en la pág. 170 de su *Histoire des confesseurs des Rois*, no cuenta de esa manera esa transacion, y dice: "Cuando la primera particion de la Polonia en 1773, la emperatriz María Teresa consultó á su confesor el padre Jesuita Parhamer, sobre la justicia de una operacion, en la que ella era participante. El confesor creyó que sobre punto tan delicado debia consultar á sus superiores, y así escribió á Roma. Wilsek, embajador de Austria cerca de la corte Romana, que llegó á rastrear esta correspondencia, pudo adquirirse una copia de la carta de Parhamer, y sobre la marcha se la remitió á María Teresa. Desde este momento, la emperatriz no titubeó en hacer causa comun con los gobiernos que solicitaban de Clemente XIV la abolicion de la sociedad jesuítica."

Gregorio no ha sido el inventor de este cuento: él le copió de la pág. 192 del *Calcechismo dei Gesuite*, pero tiene la suficiente conciencia para reprobar el que el conde de Gorani publicó en 1793, en el 2.º tomo de sus *Mémoires secrets des gouvernements*. En esta obra, cuya sola fecha de publicacion es sospechosa, pretende probar Gorani que no era una simple carta la que fué sorprendida en Roma, sino la confesion general de María Teresa, que su confesor transmitia al general de su Orden. Carlos III, añade, se hizo con esta carta, que remitió á la emperatriz, para decidirla á suprimir los Jesuitas.

El mismo abate Gregorio ha quitado todo el valor que pudiera tener su fábula. Nos desdenamos de detenernos en esto, aunque la version del convencional no tenga fundamentos mas sólidos que la de Gorani. Esta cae por su base, pues jamas el P. Parhamer fué confesor de María Teresa. Lo habia sido de su esposo el emperador Francisco I, y ántes, como despues de la supresion, permaneció siempre en Viena, apreciado de aquella princesa y de José II, su hijo.

tar este desaliento, nacido de la impotencia de sus esfuerzos y escribía: "Me preguntais por qué los Jesuitas no se defienden, cuando nada pueden hacer aquí. Todas las avenidas, ya próximas, ya remotas, están perfectamente tomadas, y doblemente obstruidas. No le es posible hacer llegar á manos del pontífice la menor memoria, ni hay aquí persona que pudiera encargarse de presentársela."

Algunos ejemplos de esta iniquidad meditada, arrancados de las hojas de tan incomprensibles procesos, servirán para formar juicio de los medios que se pusieron en juego. Un prelado, hermano del Jesuita Pizani, murió por esta época. El Jesuita no podía heredar. Otro de sus hermanos, caballero de Malta, le escribió para que estuviese al cuidado de sus intereses. Apenas volvió este á Roma, la codicia y los enemigos del instituto le inspiraron la idea de que el padre se había aprovechado en su ausencia de una buena parte de la sucesion; que hubiera pertenecido á los dos, si los votos del Jesuita no le hubieran impedido á éste adquirir su parte. El maltés presentó un memorial al papa. Clemente XIV nombró á Onuphre Alfani por único juez entre ambos hermanos procediendo de una manera reservada, esto es sin obligacion de dar cuenta á nadie de sus operaciones sino al papa. El Jesuita no habia dispuesto que se hiciese un inventario jurídico de la herencia; pero tenia los suficientes títulos legales que demostraban su inocencia. Alfani los pidió, y sin hacer de ellos el menor caso, condenó al colegio romano á pagar veinte mil escudos romanos. Alfani habia pronunciado esta sentencia; y en Roma tanto la apelacion como el derecho de recusar á un magistrado, es privilegio de que goza cualquier acusado, sin exceptuar los mismos judios. Se negó este recurso á los padres de la Sociedad, y el conde de Aranda, quien habia hecho publicar este proceso en España, se atrevió á escribir con fecha 1.º de Octubre de 1771 al caballero de Azara: "La herencia de los Pizani es cuestion que causa horror; y un documento que por sí solo bastaria para autorizar al papa á la supresion de la Compañía. Si ahora no cumple sus promesas, ya no las cumple jamas."

Al mismo tiempo se desposeia á los Jesuitas del colegio de los irlandeses, y se atacaba á las propiedades de su noviciado y colegio germánico. Alfani por casualidad no anduvo en este último negocio. El colegio germánico ganó su causa en los tribunales; sin embargo, la sentencia que le absolvía, jamas se puso en ejecución, porque era preciso demostrar á los discípulos de S. Ignacio que estaban de todo punto perdidos.

Desde el pontificado de Pio IV, los Jesuitas dirigian el seminario romano. Cinco papas, y mas de cien cardenales habian salido de esta casa de estudios mayores. Se imputó á los padres su mala administracion y la poca economía en los gastos de la casa. Clemente XIV nombró por visitadores de ella á los cardenales de York,

Marefoschi y Colonna. Los dos primeros eran abiertamente hostiles á la Compañía (1). Los Jesuitas hicieron observar que los gastos se aumentaban cada año, y que las rentas del Seminario no guardaban la misma progresion, probando la verdad y exactitud de sus dichos con datos irrecusables. El 29 de Septiembre de 1772 fueron expulsados preventivamente. Los visitadores dijeron que los rendimientos bastaban para subvenir á todas las necesidades de la casa. Apenas fueron despojados los padres del colegio romano, el papa mismo, asignando una nueva pensión de veinte mil escudos romanos á favor de la casa, tomó á su cargo justificar sus cuentas.

El cardenal de York acababa de cerrar una de las escuelas mas célebres de la Sociedad, y quiso sacar fruto de su obra. El último de los Estuardos se unia á los últimos Borbones, á fin de proscribir los Jesuitas. No tenia mas reino que su diócesis de Frascati, y deseó adquirir la casa que los padres poseian en esa ciudad. Clemente XIV se la cedió en propiedad y por la plenitud de su poder apostólico.

Antonio Lecchi, uno de esos Jesuitas cuyo inmenso saber era su mayor recomendacion, que le atraia la estimacion de los monarcas y la admiracion de los pueblos, hizo los mas rápidos progresos en la ciencia hidráulica. Fué designado y llamado á Milan por el soberano pontífice á fin de dirigir los trabajos emprendidos para desecar el pantano de Bolonia. Grandes dificultades se oponian á la realizacion de esta colosal empresa; Lecchi las supera todas. Su obra adelantaba con aplauso y asombro de todos los inteligentes; cuando de repente se suscitó una contienda entre el padre y Boncompagni, prolegado de Bolonia. La causa pasó á la congregacion de los cardenales encargados del ramo de aguas, y por unanimidad falló á favor de Lecchi. Esta decision era una victoria para el Jesuita. Sin querer dar oidos á observacion de ninguna especie y contra la opinion general, el papa desterró al que habian absuelto los jueces.

En estos tiempos los embajadores se arrogaban el derecho de mandar y disponer en la ciudad pontifical. Nada se hacia sin su beneplácito, y muchas veces avocaban los negocios mas agenos de su inspeccion en el tribunal diplomático. Floridablanca habia establecido por su propia autoridad, en una villa inmediata á Roma, una imprenta, de donde salian cada semana publicaciones y hojas sueltas, que servian para favorecer sus planes. Bajo el título de: *Reflexiones de las cortes de la casa de Borbon sobre el jesuitismo*, apa-

(1) Marefoschi era un antiguo amigo de D. Manuel de Roda, y segun dice el marqués D' Aubeterra en sus noticias diplomáticas "se gloriaba áquel de tener en su gabinete los retratos en estampa de los mas célebres autores de Port-Royal, que habia comprado en la testamentaria del difunto cardenal Pasionnei.

BIBLIOTECA CENTRAL

reció un folleto en italiano, cuya primera página contiene las tres proposiciones siguientes:

“1.º Si todo el mundo cree naturalmente en la probidad y delicadeza de un hombre honrado, sea de la clase y condicion que quiera, con mucha mas razon debe creerse esto respectó del vicario de Jesucristo, origen de toda verdad. Ahora bien, ya hace tres años que el papa ha prometido á los soberanos católicos mas ilustres, de viva voz, en diferentes ocasiones, y aun por escrito, la extincion de una Sociedad inficionada en su régimen actual de máximas perversas, extincion deseada generalmente por todos los buenos. Sin embargo, el santo padre difiere siempre la ejecucion de esta medida, bajo mentidos y frívolos pretextos.

“2.º Que el gefe visible de la Iglesia ha hecho esta promesa muchas veces de viva voz y por escrito, puede fácilmente ser probado por las cortes de los Borbones, y por las mismas personas que lo han tratado con su santidad.

“3.º Que nadie puede ni aun suponer que esta promesa haya sido hecha con palabras equívocas ó susceptibles de ser tomadas en un sentido general, puesto que atendidas las circunstancias y el contesto mismo de las espresiones y del escrito, todas ellas son inequívocas, absolutas é individuales, como toda persona de buen sentido podrá convencerse de ello si gusta.”

Tal es el triple argumento desenvuelto en el folleto diplomático. A estos ultrajes que sin la menor reserva se dirigian á Clemente XIV y á la cátedra de S. Pedro y que inundaban la ciudad sin encontrar escritor que contestase á ellos, ni magistrado que los condenase, solo hizo frente un Jesuita llamado el P. Benvenuti, quien creyó no deber guardar silencio, y con el título de: *Irreflexiones del autor del folleto denominado, Reflexiones de las cortes de la casa de Borbon sobre el jesuitismo*, publicó una vindicacion en que defendia á Clemente XIV, y negaba con cuanta fuerza podia la existencia de semejante promesa. Ganganelli habia permanecido impassible á las reconvençiones del embajador español, y se ensañó contra el escritor que tomaba la defensa de su honor. Benvenuti fué descubierto, y el papa le condenó a un destierro. El Jesuita se retiró á Florencia, donde aun fué perseguido, encontrando por fin asilo en la corte de Estanislao Poniatowski, rey de Polonia.

Demasiado confiado en su perspicacia, el soberano pontífice no comunicaba su pensamiento á ningun miembro del Sacro Colegio. No se atrevia á soportar la mirada de los buenos, y desconfiaba de los malos. En esta situacion excepcional, abandonado por los unos, importunado por los otros, conoció que ya no podia dar mas treguas; pero le aterraba la sola idea de suprimir por medio de una bula el instituto de Loyola, cuando su predecesor habia glorificado y confirmado su existencia. Su entendimiento fértil en recursos, se fijó

en un término medio. Pensó en conferir á los obispos el título de visitadores apostólicos; y bajo esta denominacion, concederles la facultad de cerrar los noviciados de los Jesuitas, despedir á los estudiantes, y privar á los sacerdotes del ejercicio de todo sagrado ministerio. Creyó Ganganelli, que si todo el mundo cristiano adoptaba estas medidas, por solo este hecho la Compañia de Jesus dejaba de existir, sin necesidad de un decreto pontifical que la suprimiese; y si por el contrario, se verificaba este plan con una lentitud calculada, nadie duda que en ese tiempo podia sobrevenir algun acontecimiento que hiciese suspender estas medidas.

Su primera ejecucion fué confiada al cardenal Vicente Malvezzi, arzobispo de Bolonia. Este mismo Malvezzi, era á quien Bernis y Azpuru, Orsini y D' Aubeterre habian pensado hacer papa en el cónclave de 1769. Este prelado se encontraba lleno de deudas y devorado por la ambicion; y en recompensa de su encarnizamiento contra la Compañia de Jesus, aguardaba el lucrativo empleo de datario, cuya supervivencia le habia sido otorgada por contrato celebrado la víspera de la eleccion de Ganganelli.

Por un breve secreto del pontífice se confiere á Malvezzi la facultad de privar á todos los Jesuitas del ejercicio del ministerio sacerdotal, y las de esclaustrar sin mas exámen ni averiguacion á todos los novicios y estudiantes, secularizar á los profesos, ó incorporarlos en otras órdenes, y cerrar todas las casas del instituto que se encontrasen en toda la estension de su diócesis. Confiar á un hombre como Malvezzi la ejecucion de un decreto cuyo tenor no estaba obligado á manifestar, era autorizar la arbitrariedad. Malvezzi no se contentó con dar libre curso á sus resentimientos, sino que escribió y jamás se han escrito cartas á un soberano pontífice en las que mas resalte el cinismo de la injusticia. En esta correspondencia autógrafa que tenemos á la vista, y que empezada el 6 de Marzo, se continúa de tres en tres dias hasta el 27 de Julio de 1773, hay confesiones que la historia se vé precisada á recoger.

Clemente XIV tuvo durante cinco meses el triste valor de recibir y de leer estos despachos del cardenal Malvezzi, que llegaban al vaticano con sobre á Monseñor Macedonio, uno de los confidentes del papa. El pontífice se adheria á todos los fraudes que Malvezzi le aconsejaba. El cardenal, ciego por sus pasiones, proclamaba sin dudarla la inocencia de los Jesuitas, y al propio tiempo, el papa le ayudaba á destruirlos y á consumir su sistema de iniquidad. El 10 de Marzo, el arzobispo de Bolonia escribe á Clemente XIV.

“Vuestra santidad se ha dignado concederme por el breve la facultad de disolver el noviciado de los Jesuitas, *si mihi videbitur*. Pero yo la ruego me declare si cree á propósito que yo lo haga, porque entónces ejecutaria la medida en mi primera visita de noviciado,

BIBLIOTECA CENTRAL